GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléf. / Fax (0542) 232777
Caazapá - Paraguay

LEAL Y GENEROSO PUEBLO DE CAAZAPÁ

RESOLUCION Nº 1154/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 05/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA CAMICA S.R.L. PARA LA ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL - ITEM 1 LECHE ENTERA FLUIDA UAT DEL LLAMADO A LPN Nº 02/2014 ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL - ADREFERENDUM.----------

Caazapá, 28 de agosto de 2.014

VISTO : La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Ley Nº 3439/07 Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Resolución de Adjudicación Nº 656/2014 y la solicitud emanada de la Secretaria de Educación.----------

CONSIDERANDO : Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá se ha abocado a desarrollar acciones coordinadas en lo relacionado al mejoramiento de las condiciones sociales y educativas, incrementando la cobertura del programa de merienda escolar.----------

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para realizar la ampliación del contrato mencionado.----------

Que, dicha ampliación se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

RESUELVE

1º. AUTORIZAR LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 05/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA CAMICA S.R.L. PARA LA ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL - ITEM 1 LECHE ENTERA FLUIDA UAT DEL LLAMADO A LPN Nº 02/2014 ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL - ADREFERENDUM POR LA SUMA DE GS. 701.559.000 (SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL GUARANÍES).----------

2º. REMITIR las documentaciones pertinentes a la D.N.C.P. para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.----------

3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Juan Carlos Enríquez Maíz
Secretario General

Avelino Dávalos Estigarribia
Gobernador VI Dpto. de Caazapá